

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de octubre de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de «Organización y Métodos (Métodos y Tiempos de Trabajo)» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor de «Organización y Métodos (Métodos y Tiempos de Trabajo)» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien designar el Tribunal calificador del referido concurso-oposición, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Andrés de la Oliva de Castro, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. Vocales: Don Luis Blanco de Tella, Profesor numerario de «Organización y Métodos» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios; don Juan Alfaro y Alfaro, Jefe de la Oficina de Organización y Métodos de la Presidencia del Gobierno; don José Luis Villar Palasí, Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Madrid, y don Antonio de Juan Abad, Secretario general del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, que actuará de Secretario del Tribunal calificador.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de octubre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario, vacante en el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Cisneros.

Vacante en el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Cisneros (Provincia de Sahara) la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de Justicia Municipal de cuarta categoría o, en su defecto, Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, en situación de actividad.

La expresada vacante está dotada en el vigente presupuesto de la provincia, por todos conceptos, con los emolumentos globales de 114.900 pesetas anuales y la Ayuda Familiar correspondiente, sin perjuicio de las mejoras que pudieran corresponderle de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto reglamentario al Ministro de Justicia, que las cursará a la expresada Dirección General, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición y se autoriza a la Mancomunidad Sanitaria de Lugo para expedir el nombramiento de Auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Sanidad a favor de doña Aurora Díaz López.

Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lugo de 25 de abril de 1965, para proveer una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en el Instituto Provincial de Sanidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo siguiente, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, Liquidadora de Organismos y esta Dirección General; y

Resultando: Que por resolución de la citada Jefatura de 3 de agosto de 1966, fué publicada la lista de admitidos al presente concurso, señalado el Tribunal que habría de juzgar el mismo y la fecha de comienzo de los ejercicios sin que se presentara recusación de ninguno de los miembros del Tribunal;

Resultando: Que realizados los ejercicios el Tribunal propone a esta Dirección General la adjudicación de la plaza de referencia a doña Aurora Díaz López.

Considerando: Que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todas y cada una de las disposiciones legales aplicables.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el expediente del presente concurso y aceptando la propuesta del Tribunal, autorizar a la Mancomunidad Sanitaria de Lugo para expedir el nombramiento de Auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de Lugo, a favor de doña Aurora Díaz López, siempre que en el plazo de treinta días presente la documentación exigida en la resolución de 25 de abril de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición y se autoriza a la Mancomunidad Sanitaria de Lugo para expedir el nombramiento de Chófer Auxiliar Sanitario del Instituto Provincial de Sanidad a favor de don Ramón Chao Fernández.

Visto el expediente del concurso-oposición convocado por resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lugo de 25 de abril de 1965 para proveer una plaza de Chófer Auxiliar Sanitario, vacante en el Instituto Provincial de Sanidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo siguiente, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, Liquidadora de Organismos y esta Dirección General, y